



**CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS
FASE II**

**PRIMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS**

**ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN EN MÚSICA ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO
MEDIANA TRAYECTORIA**

(4 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de julio de 2020** a Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas – Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la Producción en Música Entidades con Ánimo de Lucro Mediana Trayectoria** cuyo objeto es *“Apoyar la producción de un espectáculo musical con temática y técnica libre en la ciudad de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **27 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Producción en Música Entidades con Ánimo de Lucro Mediana Trayectoria** con un total de una (1) propuesta recibida, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	316-001	PRIMER FESTIVAL ONLINE DE CANTAUTORES "MEDELLÍN TE CANTA EN CASA"	NARANJA GROUP ENTRETENIMIENTO SAS	901098086-2

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de las propuestas es el siguiente:

3.1 En estudio: ninguna propuesta.

3.2 Por subsanar: ninguna propuesta.

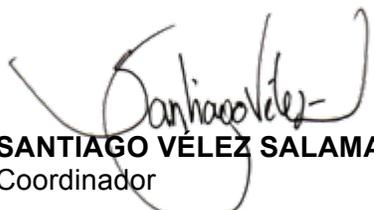
3.3 Rechazada: una (01) propuesta:



N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	316-001	PRIMER FESTIVAL ONLINE DE CANTAUTORES "MEDELLÍN TE CANTA EN CASA"	NARANJA GROUP ENTRETENIMIENTO SAS	901098086-2	Esta propuesta se encuentra en etapa de promoción a través de redes sociales con fecha de ejecución para el 22 de agosto a partir de las 3pm. Para esta fecha no se ha publicado el informe de evaluación aún, por lo tanto, no podría otorgarse. No procede la participación de la propuesta porque no se puede incurrir en hechos cumplidos.

4. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este informe para presentar observaciones, las cuales se recibirán a través de los correos convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa


JUAN ESTEBAN TABARES
Consultor (a) Área

